



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 08 de febrero de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO: el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero del 2024, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes útiles;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, 22 de enero de 2024, se tiene el Memorando N°048-2024-GM-MDJCC-A, mediante el cual la Gerencia Municipal remite la Solicitud con Registro de Mesa de Partes N°8571 en cuanto a la solicitud presentada por el morador Oscar Lastro Bravo, respecto al apoyo de Ensanche y Ripiado de la Carretera de la junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa-Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (052)4882002 - (052)4882222 - Telefax (052)4882002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

Que, se tiene Solicitud con Número de Registro de Mesa de Partes N°8571 presentada por el morador Oscar Lastro Bravo, quien solicita el ensanche y ripiado de la Carretera de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa, a fin de que puedan trasladar sus productos a la ciudad;

Que, de acuerdo al Informe N°596-2023-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 06 de noviembre de 2023 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°400-2023-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM, de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestal, en mérito a la determinación del presupuesto estimado (S/10,032.00) a fin de llevar a cabo el ensanche y ripiado en la carretera de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa;

Que, mediante el Informe N°1092-2023-UL-GAF-MDJCC-A, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Logística remite el estudio de mercado para la adquisición de 518 galones de combustible (Diésel B5 S-50) a fin de brindar apoyo en cuanto al ensanche y ripiado a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa, cuyo monto, de acuerdo al estudio de mercado elaborado, asciende a la suma de S/9,557.10 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete y 10/100 soles);

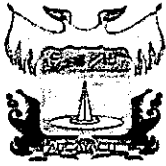
Que, mediante Informe N°1388-2023-MDJCC-GPP, de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal para atender el apoyo con 518 galones de combustible (Diésel B5-50) para el ensanche y ripiado a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2024** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, EL APOYO CON 518 (QUINIENTOS DIECIOCHO) GALONES DE COMBUSTIBLE (Diésel B5-50), a fin de llevar a cabo el ensanche y ripiado a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Colpa-Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco, acorde al Estudio de Mercado realizado por la Unidad de Logística, por el monto de S/9,557.10 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete y 10/100 soles), cuyo tramo aproximado al lugar del apoyo es de:

DE A	DISTANCIA	TIPO DE VIA	TIEMPO	MEDIO DE TRANSPORTE
DE AUCAYACU AL INICIO DEL TRAMO CASERÍO LA COLPA	10 KM	CARRETERA	1 HORA	MOTO-CARDAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

¡Por un distrito con oportunidad para todos!

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias competentes de la municipalidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFIQUESE, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y a la parte interesada, para su conocimiento y fines oportunos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

